

## DESPACHO MUNICIPAL

## OP-CP-BM-2024

**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE PLAZITA EN EL BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **FELIX RODRIGUEZ ESPINAL**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante individual, con tarjeta de identidad número **0702-1954-00023**, y con domicilio en La Comunidad de La Cuesta del Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE PLAZITA EN EL BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.", de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución total del proyecto antes mencionado y las Actividades principales a efectuar:



## DESPACHO MUNICIPAL

## I. TRAZADO Y MARCADO.

UNIDAD: Global.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá la edificación. Deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción.

## II. MURO DE MAMPOSTERIA.

UNIDAD: M3.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:2 incluyendo gárgolas para drenaje de aguas lluvias PVC 3" RD-41. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo.

## III. CONSTRUCCION DE SOLERA INFERIOR.

UNIDAD: mL.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15x20 cms con 4 varillas #3 y anillos #2 a cada 15.00 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

## IV. FIRME DE CONCRETO.

UNIDAD: M2.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la fundición de firme de concreto simple de 8.00 cms de espesor, para piso de placita, mediante mano de obra calificada y no calificada.

## DESPACHO MUNICIPAL

## V. PARED DE BLOQUE SIMPLE.

UNIDAD: M2.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto Rellenando sus agujeros Con Hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4., reforzada con 1 varilla #3 a cada 20.00 cm bastoneada y bloques de 6". El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.

## VI. CONSTRUCCION DE CASTILLOS.

UNIDAD: ML.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

## VII. REPELLO Y PULIDO.

UNIDAD: M2.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

a actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.



**DESPACHO MUNICIPAL**

**VIII. PINTURA EN PAREDES.**

**UNIDAD:** M2.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

Esta actividad consiste en el pintado de paredes en la plaza y en las jardineras de la misma, mediante mano de obra calificada y no calificada.

**IX. JARDINERA.**

**UNIDAD:** M2.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

Esta actividad consiste en el encofrado y fundido de jardinera de concreto con bloque de 4", que incluye el relleno de tierra y plantas para su siembra.

**X. BARANDAL.**

**UNIDAD:** ML.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

Esta actividad consiste en la fabricación de baranda con tubo estructural de 3"x2" Chapa 14 y tubo estructural de ½"x1/2" Chapa 14, mediante soldadura con electrodo 6011. Incluye también el pintado de la baranda con colores Dorada y Café anticorrosivos ambos.

**XI. INSTALACIONES ELECTRICAS.**

**UNIDAD:** UND.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

La actividad consiste en la instalación lámparas de poste tipo colonial, así como el cableado que son cables THHN #12 y #10, cable 1/0 para bajada, instalación de 1 panel de control de 4 espacios con sus respectivos bracker de 15 y 20 AMP; instalación de rosetas y focos LED, así como la instalación de tomacorrientes para intemperie, y el respectivo interruptor doble.



**XII. GRADAS DE CONCRETO.**

**UNIDAD:** ML.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

Este trabajo consistirá en el encofrado, y fundición de gradas de concreto, con huella de 28.00 cms y contrahuella de 16.00 cms.

## DESPACHO MUNICIPAL

## XIII. BANCAS DE CONCRETO.

UNIDAD: UND.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en el armado, encofrado y fundición de bancas de concreto, con varillas de 3/8" y de 1/4", y con bloque de 4", con medidas ya dadas al contratista.

## XIV. INSTALACION DE TECHO.

UNIDAD: M2.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para la placita con lámina de Aluzinc de 24' y 17', construido con estructura metálica de canaleta de 6" de ancho, cubierta de láminas Aluzinc esmaltadas Cal. 26, incluyendo el capote esmaltado para la cumbre.

## XV. SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS.

UNIDAD: UND.

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de 4 bancas metálicas, la ubicación de la colocación de las mismas será dadas al contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE:** El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Cinco Exactos (L. 318,365.00) de acuerdo a la oferta presentada.

**CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:****ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.**

SB		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B.		HONDURAS, C. A.		SANTA BARBARA	
Obras Públicas		TEL. 26432910/26432311					
PRESUPUESTO MATERIALES							
PROYECTO: CONSTRUCCION DE PLAZITA EN EL BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.							
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO			LPS.
				PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	55.46	L 16.60	L		920.64
2	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	18.98	L 3 737.46	L		70 936.99
3	SOLERA INFERIOR 15X20 4No.3, No.2, CONC. 1:2:2	ML	38.44	L 230.64	L		8 865.80
4	FIRME DE CONCRETO e=8 CMS	M2	159.66	L 334.34	L		53 380.87
5	PARED DE BLOQUE DE 6" RELLE.H=1#3@20	M2	48.5	L 921.74	L		44 704.58
6	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15 CMS	ML	18.56	L 251.80	L		4 673.41
7	REPELLO e=2 cm MORTERO 1:4	M2	48.5	L 139.17	L		6 749.75
8	PULIDO	M2	48.5	L 124.96	L		6 060.56
9	PINTURA DE PAREDES Y JARDINERAS	M2	57.87	L 115.86	L		6 705.05
10	JARDINERA (INCLUYE SUELO Y PLANTAS)	M2	8.99	L 347.57	L		3 124.65
11	BARANDAL DE TUBO INDUSTRIAL	ML	17.25	L 1 060.57	L		18 294.83
12	INSTALACION DE LAMPARAS COLONIALES Y CIRCUITO ELECTRICO DE ILUMINACION Y DE FUERZA	UND	6.00	L 6 842.46	L		41 054.78
13	GRADAS DE CONCRETO, HUELLA=28 CMS CONTRAHUELLA=16 CMS	ML	11.34	L 792.10	L		8 982.41
14	CONSTRUCCION DE BANCAS DE CONCRETO	UND	10.82	L 1 315.15	L		14 229.97
15	TECHO CON CAN. 6", LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL. 26	M2	16.25	L 419.68	L		6 819.87
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS DE METAL ESTILO PARA PARQUES	UND	4.00	L 5 715.21	L		22 860.84
TOTAL NETO DE CONSTRUCCION (LPS)					L		318 365.00

## DESPACHO MUNICIPAL

**CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO:** Este proyecto es financiado con fondos Propios de la municipalidad, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA:**

**FORMA DE PAGO:** Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES:** El Contratista

suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance.

**CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de Setenta y Cinco (75) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del 12 de agosto del año 2024. **CLAUSULA**

**OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y**

**DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA**

presentará una garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Quince Mil Novecientos Ochenta y Un Lempiras con 25/100 centavos (L. 15,981.25) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; presentando una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 75/100 centavos (L. 47,754.75), que se devuelve una vez finalizada la obra. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA**

**RENTA: LA MUNICIPALIDAD** El contratista deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta

## DESPACHO MUNICIPAL

municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

**CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**

podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA**

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA**

ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los Nueve (09) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO  
ALCALDE MUNICIPAL



FELIX RODRIGUEZ ESPINAL  
CONTRATISTA